CATASTRO AVANZA SAS SEM

Sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con NIT. 901.410.564-1, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., **CERTIFICA** que suscribió el presente Contrato con **CITYLAND ANALYTICS SAS** identificada con Nit. 901.380.717-1 de acuerdo con el siguiente detalle:

APENDICE 001-10 DE 2020	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	"ADELANTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LOS PREDIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE", con un plazo de ejecución de "TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".
OBLIGACIONES	**a) Obligaciones a cargo del operador catastral en la ETAPA PREOPERATIVA**. **1.** Realizar la actualización de la información geodésica del municipio de Soacha; incluye el diagnóstico, la propuesta de densificación y la materialización de los puntos de red. Lo anterior, acorde con la regulación vigente expedida por el IGAC. **2.** Suministrar los insumos cartográficos y actualizar la cartografía básica urbana del municipio con fines catastrales, atendiendo las especificaciones técnicas vigentes definidas por el IGAC. **3.** Programar y realizar con fines de pre-censo y usos complementarios de cara al barrido predial masivo, un ejercicio de Street view urbano, disponiendo una base de datos o plataforma para consulta permanente. **4.** Revisar y ajustar los documentos suministrados por el municipio como gestor, que contienen el diagnóstico de la información catastral y los aspectos técnicos sobre geografía y caracterización territorial; para el efecto, las fuentes que se empleen para el ajuste se deben documentar y referenciar para asegurar la trazabilidad. **5.** Revisar y ajustar, como parte integrante de los documentos referidos en la anterior obligación, el análisis y resultados del análisis de fuentes secundarias de información, a efecto de citar y focalizar la dinámica inmobiliaria y, en perspectiva del plan de trabajo, delimitar las unidades de intervención, definir todos de recolección de la información y su combinación, privilegiando el método indirecto y estableciendo los tiempos de recolección de la información con la mayor eficiencia posible. Como resultado de la citada revisión y ajuste, se deben identificar los predios nuevos o con posibles cambios, bajo la siguiente clasificación: a) predios nuevos; b) predios con cambios físicos; c) predios con cambios jurídicos; d) predios con cambios de uso o destino económico; e) posibles posesiones; t predios con régimen de propiedad horizontal y g) predios sin cambios o sin cambios aparentes.

	6. Preparar y presentar el plan de trabajo, incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos: a) plan de intervención en el territorio con las respectivas unidades de intervención, privilegiando el método indirecto de recolección de información, sin perjuicio de los demás y su combinación; el plan operativo debe considerar la situación particular del municipio en materia de Covid-19, para que las medidas planteadas mitiguen cualquier riesgo en la materia; b) cronograma detallado de actividades; c) plan de gestión de la calidad; d) plan de gestión de riesgos; e) plan de comunicaciones y de gestión de grupos de interés, considerando, entre otros, el mapa de actores levantado por el municipio; t plan de gestión de control de cambios; g) plan de gestión del recurso humano y h) plan de gestión de costos. **7.** Ejecutar, junto con el municipio en su rol de gestor catastral, la presentación formal de la apertura del proceso de actualización catastral urbana multipropósito, atendiendo al plan de comunicaciones y de gestión de grupos de interés del plan de trabajo, para comunicar al interior de la Administración Municipal y a los actores estratégicos y comunitarios lo que se va a realizar. **8.** Ejecutar el nivel dos de socialización, de conformidad con el plan de comunicaciones y de gestión de grupos de interés del plan de trabajo, para informar de modo más amplio y detallado a los líderes comunitarios de las áreas de intervención acerca de la operación catastral a realizar, atendiendo las inquietudes y sugerencias a que haya lugar. Si es del caso, el plan de trabajo deberá ajustarse como resultado de las socializaciones de primer y segundo nivel. **b) Obligaciones del operador catastral en la etapa operativa.** **1.** Asegurar la ejecución de las actividades de socialización del nivel tres durante el reconocimiento predial, conforme con el plan de comunicaciones y de gestión de grupos de interés del plan de trabajo presentado en la etapa preoperativa, para socializar el proceso de identificación predial y las condiciones ejecución frente a la comunidad de propietarios, poseedores y ocupantes. **2.** Realizar las labores operativas necesarias tendientes a obtener unas bases catastrales actualizadas, a partir de la identificación, incorporación o rectificación de los cambios o inconsistencias en la información catastral urbana del municipio; predios privados y púbicos como los fiscales, baldíos, patrimoniales y de uso público. **3.** Realizar los levantamientos prediales urbanos a partir de las unidades de intervención definidas, acorde con el marco normativo y la regulación vigente, expedida por el IGAC, privilegiando el método indirecto de recolección de información, independiente de los demás y su combinación. **4.** Realizar la revisión y captura de la información catastral de los predios urbanos acorde con el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADM_C0L vigente, para las variables de los componentes fisico, jurídico y

	económico, privilegiando el método indirecto de recolección de información, independiente de los demás y su combinación. **5.** Aplicar los resultados del ejercicio de Street view urbano de la etapa preoperativa para las labores propias de recolección de la información física y económica. **6.** Realizar en los predios bajo el régimen de propiedad horizontal mediante reconocimiento directo solo en los predios tipo (apartamentos, locales, oficinas, bodegas, depósitos y parqueaderos, entre otros). Las demás unidades se reconocerán mediante método indirecto. **7.** Evaluar y ejecutar la opción a elección para la implementación de tipologías constructivas para la recolección de la información de la construcción. **8.** Realizar la actualización de la información jurídica de los predios urbanos del municipio, en aras a establecer la realidad de la relación jurídica de tenencia entre el sujeto activo del derecho, sea propietario, poseedor u ocupante, con el predio; para esto, se deben realizar inicialmente los cruces entre las bases de datos catastrales existentes y la información de registro, así como la aplicación o combinación de cualquier método de recolección de información en el formulario predial para establecer la información de propietarios, poseedores, ocupantes y derechos. **9.** Acoplar las actas de colindancia en los casos que resulten, como resultado de las actividades de reconocimiento. **10.** Realizar el acopio o captura y procesamiento de ofertas del mercado inmobiliario durante el reconocimiento predial, independiente del método de captura de información o combinación que se emplee. **11.** Realizar la determinación del valor catastral de los predios urbanos con base en la información del componente fisico, aplicando métodos de valoración masiva, salvo los casos documentados que requieran de avalúos puntuales especiales. **12.** Realizar, dependiendo del o los métodos seleccionados, algunas de las siguientes actividades: a) diseño muestral; b) estimación puntual o avalúos puntuales; c) definición o revisión de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas; d) estimación de tipologías constructivas e).construcción de tablas de valores para construcciones; t definición de modelos econométricos; g) liquidación de avalúos, que puede ser la sumatoria de terreno y construcción o, en su defecto, avalúo catastral integral y h) determinación del avalúo catastral de los predios urbanos, conforme con el porcentaje respecto del valor comercial dispuesto por el municipio como gestor catastral. **13.** Prestar el soporte tecnológico para la ejecución del proyecto que garantice la entrega de las bases catastrales a la autoridad catastral nacional. **c) Obligaciones del operador catastral en la etapa post-operativa.** **1.** Entregar las bases catastrales actualizadas en su versión final, con su información espacial y alfanumérica, con avalúos catastrales liquidados y

	NUPRE asignado a los predios, de acuerdo con sus lineamientos técnicos, que incluyen el prefijo único asignado por el municipio por parte del IGAC y los sufijos de las posiciones 4 a 11 del código NUPRE. **2.** Entregar el proyecto de resolución de valores del proceso de actualización catastral para el área urbana. **3.** Entregar los proyectos de resolución que ordena e! cierre del proceso de actualización catastral y establece el inicio del proceso de conservación del Municipio para el área urbana. **4.** Realizar la transferencia de conocimiento técnico y tecnológico para el equipo de trabajo del Municipio. **5.** Realizar con el municipio las labores de difusión de la información mediante la exposición pública de resultados, con acciones de comunicación a la comunidad de los resultados de la actualización catastral urbana multipropósito; para ello, debe generar las estadísticas catastrales respecto del total de predios levantados, relaciones jurídicas de tenencia, porcentajes de aumento o decremento de los avalúos de los predios, entre otros, en el marco del plan de comunicaciones y de gestión de grupo de interés aprobada por el Municipio. **6.** Entregar la identificación de los predios respecto de los cuales es procedente la actualización masiva de linderos y/o rectificación masiva de área por imprecisa determinación
CONTRATISTA	CITYLAND ANALYTICS SAS
PARTICIPACIÓN	94%
MONTO (peso Colombiano)	OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($8.398.899.604) M/CTE.
NUMERO DE PREDIOS ACTUALIZADOS	**URBANOS:** 181.145
FECHA INICIO	Agosto de 2020
FECHA TERMINACIÓN	Diciembre de 2020
ESTADO	TERMINADO

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

LUCY AMPARO CLAVIJO
Revisora Fiscal
T.P 14071-T
CATASTRO AVANZA SAS SEM

CATASTRO AVANZA SAS SEM

Sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con NIT. 901.410.564-1, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., **CERTIFICA** que ha suscrito el siguiente Contrato con **CITYLAND ANALYTICS SAS** con Nit. 901.380.717-1 de acuerdo con el siguiente detalle:

APENDICE No. 003 DE 2023	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DESARROLLAR ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2023.
CONTRATISTA	CITYLAND ANALYTICS SAS
OBLIGACIONES	**B) ESPECIFICAS:** Para el cumplimiento del objeto indicado Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: **1.** Elaborar documento con el diagnóstico del estado de la información catastral y los tramites en curso recibidos en el marco de la gestión catastral. **Producto:** Diagnóstico de la información catastral entregada por el Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB- al cierre del periodo de empalme. **2.** Elaborar plan de trabajo con el detalle técnico del desarrollo de las actividades contractuales, alcances y tiempos. **Producto:** Plan de trabajo con la descripción detallada de cada una de las actividades y los elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual. **3.** Brindar atención a los usuarios en forma continua y eficiente garantizando los recursos tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral. **Producto:** Informe de avance mensual con el reporte del estado de tramites catastrales adelantados en el marco del proceso de conservación, generación de productos catastrales, respuesta a las solicitudes, derechos de petición, recursos, tutelas, PQRS y demás peticiones presentadas por los usuarios y/o entidades. **4.** Realizar la estandarización de los formatos requeridos para la adecuada prestación del servicio público de gestión catastral. **Producto**: Informe de avance mensual con el reporte del estado de tramites catastrales adelantados en el marco del proceso de conservación, generación de productos catastrales, respuesta a las

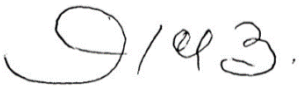
	solicitudes, derechos de petición, recursos, tutelas, PQRS y demás peticiones presentadas por los usuarios y/o entidades. **5.** Ejecutar el proceso de conservación catastral de conformidad con la normatividad vigente atendiendo de oficio o a solicitud de parte, los trámites y mutaciones catastrales. **Producto**: Informe de avance mensual con el reporte del estado de tramites catastrales adelantados en el marco del proceso de conservación, generación de productos catastrales, respuesta a las solicitudes, derechos de petición, recursos, tutelas, PQRS y demás peticiones presentadas por los usuarios y/o entidades. **6.** Realizar y entregar de manera oportuna y dentro de los términos de ley al gestor catastral la proyección de los actos administrativos y trámites catastrales que se atiendan, con las modificaciones alfanuméricas y graficas correspondientes para su revisión, aprobación y firma. **Producto:** Actos administrativos generados en el marco del proceso de conservación a solicitud de parte, para revisión y firma del gestor catastral -dentro de la solución tecnológica Nazca-, cumpliendo la normatividad vigente. **7.** Dar respuesta a las solicitudes, derechos de petición, recursos, tutelas, PQRS y demás peticiones presentadas por los usuarios, entidades, entes de control o vigilancia de manera oportuna en los términos de ley. **Producto:** Reportes de información catastral interna o externa conforme con los formatos requeridos por las diferentes entidades u oficinas de la administración municipal. **8.** Generar los productos y servicios catastrales determinados en el acto administrativo proferido por el gestor catastral. **Producto:** Reportes de información catastral interna o externa conforme con los formatos requeridos por las diferentes entidades u oficinas de la administración municipal. **Producto:** Reportes de información catastral interna o externa conforme con los formatos requeridos por las diferentes entidades u oficinas de la administración municipal. **9.** Rendir con oportunidad los informes que le sean solicitados por la administración municipal y entes de control. **Producto:** Reportes de información catastral interna o externa conforme con los formatos requeridos por las diferentes entidades u oficinas de la administración municipal. **10.** Entregar oportunamente al municipio los reportes de información catastral conforme con los formatos requeridos por las diferentes entidades. **Producto:** Reportes de información catastral interna o

	externa conforme con los formatos requeridos por las diferentes entidades u oficinas de la administración municipal. **11.** Realizar la captura y procesamiento de la Ortofotografía del área urbana y rural de Floridablanca cumpliendo las especificaciones técnicas. Productos: A. Ortofotografía urbana y rural de Floridablanca conforme con los lineamientos técnicos exigidos por la resolución IGAC 471 de 2020 y su actualización la resolución IGAC 529 de 2020. B. Memoria técnica soporte de la ortofotografía del área urbana y rural de Floridablanca. **12**. Garantizar el correcto cierre del proceso de conservación catastral con el mínimo número de trámites pendientes y asegurando la solución de aquellos recibidos al inicio de la gestión catastral por parte del municipio de Floridablanca. Productos: A. Informe de avance mensual con el reporte del estado de tramites catastrales adelantados en el marco del proceso de conservación, generación de productos catastrales, respuesta a las solicitudes, derechos de petición, recursos, tutelas, PQRS y demás peticiones presentadas por los usuarios y/o entidades. B. Bases de datos geográficas y alfanuméricas conservadas, tomando como línea base las entregadas por el Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB- al cierre del periodo de empalme, con las modificaciones generadas en el proceso de conservación catastral durante el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo el protocolo de entrega definido en el plan de trabajo. C. Soportes de los actos administrativos de cada uno de los tramites resueltos en el marco del proceso de conservación catastral de Floridablanca como gestor, cumpliendo el protocolo de entrega definido en el plan de trabajo. D. Actos administrativos puestos en firme de cada uno de los tramites resueltos en el marco del proceso de conservación catastral de Floridablanca como gestor, cumpliendo el protocolo de entrega definido en el plan de trabajo. **13.** Realizar jornadas de transferencia de conocimiento con el propósito de generar capacidades en los equipos del gestor catastral. Producto: Evidencia de jornadas de acompañamiento y transferencia de conocimiento a los funcionarios del gestor catastral.
PARTICIPACIÓN	94%
MONTO	CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($5.265.949.897) M/CTE
FECHA INICIO	Marzo de 2023

FECHA TERMINACIÓN	Diciembre de 2023
ESTADO	TERMINADO

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



LUCY AMPARO CLAVIJO
Revisora Fiscal
T.P 14071-T
CATASTRO AVANZA SAS SEM

CATASTRO AVANZA SAS SEM

Sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con NIT. 901.410.564-1, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., **CERTIFICA** que ha suscrito el siguiente Contrato con **CITYLAND ANALYTICS SAS** con Nit. 901.380.717-1 de acuerdo con el siguiente detalle:

APENDICE No. 001 DE 2021	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL ÁREA RURAL Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA", con un plazo de ejecución de "SIETE (7) MESES Y VEINTIÚN (21) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".
OBLIGACIONES	**a) Obligaciones a cargo del operador catastral en la ETAPA PREOPERATIVAL** - Suministrar los insumos cartográficos y actualizar la cartografía básica rural con fines catastrales, atendiendo las especiaciones técnicas vigentes definidas por el IGAC. - Elaborar el diagnóstico de la información catastral y Los aspectos técnicos sobre geografía y caracterización territorial pare el efecto, las fuentes que se empleen para el ajuste se deben documentar y referenciar para asegurar la trazabilidad, pare adelantar los procesos de actualización rural y permanente urbana. - Realizar el análisis y presentar los resultados del análisis de fuentes secundarias de información. a efecto de precisar y focalizar la dinámica rural y el proceso de alcalización permanente urbana. Como resultado se deben identificar los posibles predios nuevos o con potenciales cambios. bajo la siguiente clasificación: a) predios nuevos; b) predios con cambios c) predios cambios jurídicos; d) predios con régimen de propiedad horizontal y e) predios sin cambios o sin cambios aparentes. - Preparar y presentar el plan de trabajo para los procesos de actualización rural y permanente urbana, incluyendo. entre otros, los siguientes aspectos: a) plan de intervención en el territorio con las respectivas unidades de intervención, privilegiando el método indirecto de recolección de información, sin perjuicio de los demás y su combinación: el plan operativo debe considerar la situación particular del municipio en materia de Covid-19 para que las medidas planteadas mitiguen cualquier riesgo en la materia; b) cronograma detallado de actividades; o) plan de gestión de la calidad: d) plan de gestión de riesgos: e) plan de comunicaciones y de gestión de grupos de interés, considerando. entre otros, el mapa de de actores levantado por el municipio. - Ejecutar junto con el municipio en su rol de gestor catastral, el primer nivel de socialización por el cual se incluye la presentación formal de la apertura del primera de actualización catastral rural multipropósito y actualización permanente urbana, atendiendo al plan de comunicaciones y de gestión de

	grupos de interés del plan de trabajo, para comunicar al interior de la Administración municipal y a los actores estratégicos y comunitarios lo que se va a realizar. - Ejecutar el nivel dos de socialización, de conformidad con **el** plan de comunicaciones y de gestión **de** grupos de interés **del plan de Trabajo,** para informar de modo amplio y **detallando a** los lideres comunitarios las áreas de intervención urbanas y rurales, acerca de la operación catastral a realizar, atendiendo las inquietudes y sugerencias a que haya lugar. Si as del case. El plan de trabajo deberá ajustarse como resultado de las socializaciones de primer y segundo nivel. **b) Obligaciones del operador catastral en la etapa operativa** - Suministrar los insumos cartográficos y actualizar la cartografía básica rural del con fines catastrales, atendiendo las especiaciones técnicas vigentes definidas por el IGAC. - Elaborar el diagnóstico de la información catastral y Los aspectos técnicos sabre geografía y caracterización territorial pare el efecto, las fuentes que se empleen para el ajuste se deben documentar y referenciar para asegurar la trazabilidad, pare adelantar los procesos ee actualización rural y permanente urbane - Realizar el análisis y presentar 105 resultados del análisis de fuentes secundarias de información. a efecto de precisar y focalizar la dinámica rural y el proceso de actualización permanente urbana. Como resultado se deben identificar los posibles predios nuevos o con potenciales cambios. bajo la siguiente clasificación: a) predios nuevos; b) para con cambios c) predios con cambios jurídicos; d) predios cambios régimen de propiedad horizontal y e) predios sin cambios o sin cambios aparentes. - Preparar y presentar el plan de trabajo pare los procesos de actualización rural y permanente urbana, incluyendo. entre otros, los siguientes aspectos: a) plan de intervención en el territorio con las respectivas unidades de intervención, privilegiando el método indirecto de recolección de información, sin perjuicio de los demás y su combinación: el plan operativo debe considerar la situación particular del municipio en materia de Ccvid-19. pare que las medidas planteadas mitiguen cualquier riesgo en la materia; b) cronograma detallado de actividades; o) plan de gestión de la calidad: d) plan de gestión de riesgos: e) plan de comunicaciones y de gestión de grupos de interés, considerando. entre otros, el maple de adores levantado par el municipio. - Ejecutar junto con el municipio en su rol de gestor catastral, el primer nivel de socialización por el cual se incluye la presentación formal de la apertura del primera de actualización catastral rural multipropósito y actualización permanente urbana, atendiendo al plan de comunicaciones y de gestión de grupos de interés del plan de trabajo, para comunicar al interior de la Administración municipal y a los adores estratégicos y comunitarios lo que se va a realzar.

	- Ejecutar el nivel dos de socialización, de conformidad con el plan de comunicaciones y de gestión de grupos de interés del plan de Trabajo, para informar de modo amplio y detallando a los lideres comunitarios las áreas de intervención urbanas y rurales, acerca de Is operación catastral a realizar, atendiendo las inquietudes y sugerencias a que haya lugar. Si as del case. el plan de trabajo deberá ajustarse como resultado de las socializaciones de primer y segundo nivel. **b) Obligaciones del operador catastral en Ia etapa operativa** - Asegurar la ejecución de las actividades de socialización del niveles durante el reconocimiento predial rural y urbana, conforme con el plan de comunicaciones y de gestión de grupos de interés del plan de trabajo presentado en la etapa preoperativa, pare socializar el proceso de identificación predial y las condiciones de ejecución frente a la comunidad de propietarios, poseedores y ocupantes. - Realizar las labores operatives y los levantamientos prediales a partir de las unidades de intervención definidas. acorde con la regulación vigente. expedida por el IGAC, recolectando las variables de los componentes física- jurídica y económico, e incorporando o reclasificando los cambios o inconsistencias para predios privados y públicos, así como fiscales, baldíos, patrimoniales y de uso público, privilegiando el método indirecto de recolección de información, independiente de los demos y su combinación, - Realizar actualización de la información jurídica de los predios urbanas y rurales del municipio, en aras de establecer la realidad de la relación jurídica de tenencia entre el sujeto activo del derecho con el predio: para esto, se deben realizar inicialmente los cruces entre las bases de dates catastrales existentes y la información de registro. así como, la aplicación o combinación de cualquier método de recolección para establecer la información de propietarios. poseedores, ocupantes y derechos. - Acopiar las actas de colindancia en los casos que resultado de las actividades de reconocimiento rural. - Realizar la captura y procesamiento de ofertas del mercado inmobiliario durante el reconocimiento predial, independiente del método de captura de información o combinación que se emplee - Realizar dependiendo del o los métodos de valoración seleccionados las siguientes actividades: a) diseño muestra b) avalúos puntuales. c) zonas homogéneas físicas y geoeconómicas; c) tipologías constructivas e) tablas de valores para construcciones 1) modelos econométricos: g) liquidación de avalúos. que puede ser Ia sumatoria de terreno y construcción a, en su defecto. avalúo catastral integral; h) avalúos especiales; I) proceso de sensibilidad. **c) Obligaciones del operador catastral en la etapa post-operativa** - Consolidar la base catastral actualizada en su versión final, con su información especial y alfanumérica, con avalúos catastrales liquidados conforme con el

	porcentaje respecto del valor comercial dispuesto par el municipio, de acuerdo con los lineamientos técnicos, definidos par el IGAC - Proyectar la resolución de valores de los procesos de actualización rural y permanente urbana - Realizar la identificación de los predios rurales salvo los cuales se debe hacer la actualización masiva de linderos y/o Ia rectificación masiva de área ante registro - Realizar con el municipio las labores de socialización de cuarto nivel mediante exposición pública, con acciones de comunicarlo a la comunidad de los resultados de la actualización catastral rural y actualización permanente urbane del municipio. pare ello, debe genera las estadísticas catastrales respecto del total de predios levantados, relaciones jurídicas de tenencia, porcentajes de aumento o decremento de los avalúos de los predios, entre otros, en el marco del plan de comunicaciones y de gestión de grupo de interés aprobado por- el Municipio.
CONTRATISTA	CITYLAND ANALYTICS SAS
PARTICIPACIÓN	94%
MONTO	OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($8.398.899.604)
NUMERO DE PREDIOS ACTUALIZADOS	URBANOS: 183.215 RURALES: 59.205
FECHA INICIO	Julio de 2021
FECHA TERMINACIÓN	Diciembre de 2021
ESTADO	TERMINADO

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

LUCY AMPARO CLAVIJO
Revisora Fiscal
T.P 14071-T
CATASTRO AVANZA SAS SEM

CATASTRO AVANZA SAS SEM

Sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con NIT. 901.410.564-1, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., **CERTIFICA** que ha suscrito el siguiente Contrato con **CITYLAND ANALYTICS SAS** con Nit. 901.380.717-1 de acuerdo con el siguiente detalle:

APENDICE No. 004 DE 2021	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y CATASTRO AVANZA SAS SEM PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO EN SU ROL DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE GESTOR CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO EN LA VIGENCIA 2021.
CONTRATISTA	CITYLAND ANALYTICS SAS
OBLIGACIONES	- Ejecutar la coordinación logística y operativa del desarrollo de los procesos de gestión catastral directamente en el municipio de Tenjo. - Disponer en calidad de servicio de uso la solución tecnología sobre la cual se gestionen los procesos propios de la gestión catastral del municipio de Tenjo. - Disponer de la infraestructura tecnológica para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral. - Mantener activos los servicios de mesa de ayuda para atender las incidencias que se presenten en desarrollo de la gestión catastral en el municipio de Tenjo. - Suministrar los servicios de administración y monitoreo de bases de datos, centro de datos y conectividad. - Entregar reportes mensuales de las actividades generadas en el marco de la coordinación territorial del desarrollo del proceso de actualización. - Proveer el apoyo para el desarrollo de las actividades técnicas y generación de insumos en el marco de los procesos de operación catastral, actualización y atención de los trámites de conservación, la difusión de la información catastral y los procedimientos del enfoque catastral multipropósito de conformidad con la propuesta económica presentada por las partes al municipio de Tenjo. - Apoyar la construcción conceptual del material, las sesiones de socialización y efectuar la relatoría de estas, en desarrollo del plan

	de comunicaciones y de gestión de grupos de interés del proceso de actualización catastral y de difusión de la información catastral, según las fases señaladas en la propuesta técnico-económica. - Desarrollar las actividades operativas asegurando la calidad del proceso y sus productos, de forma tal que le permita a Soacha en su calidad de gestor Catastral realizar los procesos de actualización y conservación de la información catastral con enfoque multipropósito del municipio, de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada. - Entregar al municipio de Soacha los elementos, documentos, datos, proyectos de actuaciones e informes necesarios para el desarrollo de la gestión catastral con el propósito de definir la estructura técnica, las fases o etapas, así como las estratégicas de ejecución y seguimiento del contrato. - Gestionar los insumos técnicos que requiera el gestor catastral para llevar a cabo los procesos de actualización, conservación y difusión de la información según la pactado en el contrato de gestión. - Realizar los aportes al convenio en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el convenio a suscribirse
MONTO	NOVECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 970.351.152) M/CTE
NUMERO DE PREDIOS ACTUALIZADOS	URBANOS: 3.761
FECHA INICIO	Septiembre de 2021
FECHA TERMINACIÓN	Diciembre de 2021
ESTADO	TERMINADO

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

LUCY AMPARO CLAVIJO
Revisora Fiscal
T.P 14071-T
CATASTRO AVANZA SAS SEM

CATASTRO AVANZA SAS SEM

Sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con NIT. 901.410.564-1, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., **CERTIFICA** que ha suscrito el siguiente Contrato con **CITYLAND ANALYTICS SAS** con Nit. 901.380.717-1 de acuerdo con el siguiente detalle:

APENDICE No. 005 DE 2021	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y CATASTRO AVANZA SAS SEM PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO EN SU ROL DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE GESTOR CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO EN LA VIGENCIA 2022.
CONTRATISTA	CITYLAND ANALYTICS SAS
OBLIGACIONES	1. Ejecutar la coordinación logística y operativa del desarrollo de los procesos de gestión catastral directamente en el municipio de Tenjo. 2. Disponer en calidad de servicio de uso la solución tecnología sobre la cual se gestionen los procesos propios de la gestión catastral del municipio de Tenjo. 3. Disponer de la infraestructura tecnológica para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral. 4. Mantener activos los servicios de mesa de ayuda para atender las incidencias que se presenten en desarrollo de la gestión catastral en el municipio de Tenjo. 5. Suministrar los servicios de administración y monitoreo de bases de datos, centro de datos y conectividad. 6. Entregar reportes mensuales de las actividades generadas en el marco de la coordinación territorial del desarrollo del proceso de actualización. 7. Proveer el apoyo para el desarrollo de las actividades técnicas y generación de insumos en el marco de los procesos de operación catastral, actualización catastral rural y atención de los trámites de conservación, la difusión de la información catastral y los procedimientos del enfoque catastral multipropósito de conformidad con la propuesta económica presentada por las partes al municipio de Tenjo. 8. Apoyar la construcción conceptual del material, las sesiones de socialización y efectuar la relatoría de estas, en desarrollo del plan de

	comunicaciones y de gestión de grupos de interés del proceso de actualización catastral y de difusión de la información catastral, según las fases señaladas en la propuesta técnico-económica. 9. Desarrollar las actividades operativas asegurando la calidad del proceso y sus productos, de forma tal que le permita a Soacha en su calidad de gestor Catastral realizar los procesos de actualización catastral rural y conservación de la información catastral con enfoque multipropósito del municipio, de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada. 10. Entregar al municipio de Soacha los elementos, documentos, datos, proyectos de actuaciones e informes necesarios para el desarrollo de la gestión catastral con el propósito de definir la estructura técnica, las fases o etapas, así como las estratégicas de ejecución y seguimiento del contrato. 11. Gestionar los insumos técnicos que requiera el gestor catastral para llevar a cabo los procesos de actualización rural, conservación y difusión de la información según la pactado en el contrato de gestión. 12. Realizar los aportes al convenio en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el convenio a suscribirse
MONTO	DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($2.139.337.241) M/CTE.
NUMERO DE PREDIOS ACTUALIZADOS	RURALES: 5.411
FECHA INICIO	Enero de 2022
FECHA TERMINACIÓN	Diciembre de 2022
ESTADO	TERMINADO

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

LUCY AMPARO CLAVIJO
Revisora Fiscal
T.P 14071-T
CATASTRO AVANZA SAS SEM

CATASTRO AVANZA SAS SEM

Sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con NIT. 901.410.564-1, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., **CERTIFICA** que ha suscrito el siguiente Contrato con **CITYLAND ANALYTICS SAS** con Nit. 901.380.717-1 de acuerdo con el siguiente detalle:

APENDICE No. 005 DE 2023	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ADELANTAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE SIRVAN DE INSUMO A LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO PARA LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA.
CONTRATISTA	CITYLAND ANALYTICS SAS
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista tendrá a cargo las siguientes obligaciones específicas, para el adecuado cumplimiento del objeto contractual: **1.** Ejecutar el proceso de conservación catastral de conformidad con la normatividad vigente atendiendo de oficio o a solicitud de parte, los trámites y mutaciones catastrales. **2.** Brindar atención a los usuarios en forma continua y eficiente garantizando los recursos tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral. **3.** Garantizar la disposición del personal profesional y técnico idóneo y calificado para la adecuada ejecución de las labores contratadas y de acuerdo con el alcance del contrato. **4.** Contar con los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para adelantar la actividad contratada. **5.** Realizar y entregar de manera oportuna y dentro de los términos de ley al gestor catastral la proyección de las mutaciones y trámites catastrales que atiendan, con las modificaciones alfanuméricas y graficas correspondientes para su revisión y aprobación. **6.** Entregar oportunamente al municipio los reportes de información catastral conforme con los formatos requeridos por las diferentes entidades. **7.** Suministrar al municipio los siguientes productos resultado del proceso de conservación catastral: i) Expediente conformado por cada uno de los trámites, ii) Actos administrativos, comunicaciones y notificaciones emitidos para la atención de los trámites. iii) Base de

	datos catastral gráfica y alfanumérica conservada en su aspecto físico, jurídico y económico. **8.** Rendir con oportunidad los informes que le sean solicitados por la administración municipal y entes de control. **9.** Dar respuesta a las solicitudes. Derechos de petición, recursos, tutelas, PQRS y demás peticiones presentadas por los usuarios, entidades o entes de control o vigilancia de manera oportuna en los términos de ley. **10.** Generar los productos y servicios catastrales determinados en el acto administrativo proferido por el gestor catastral. **11.** Disponer la infraestructura tecnológica de hardware para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral brindando soporte permanente. **12.** Mantener activos los servicios de mesa de ayuda para atender las incidencias que se presenten en desarrollo de la gestión catastral. **13.** Prestar servicio de mejoras a la funcionalidad de la solución de software mediante bolsa de 75 horas. **14.** Las demás obligaciones inherentes o necesarias para la adecuada prestación del servicio de operación Catastral y el cumplimiento integral del objeto contractual.
MONTO	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($2.549.880.773) MCTE
FECHA INICIO	Junio de 2023
FECHA TERMINACIÓN	Abril de 2024
ESTADO	EN EJECUCIÓN

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

LUCY AMPARO CLAVIJO
Revisora Fiscal
T.P 14071-T
CATASTRO AVANZA SAS SEM

Soacha-Cundinamarca. Cra 7 No. 13-04 piso 4
https://catastroavanza.com.co
notificaciones@catastroavanza.com

CATASTRO AVANZA SAS SEM

Sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con NIT. 901.410.564-1, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., **CERTIFICA** que ha suscrito el siguiente Contrato con **CITYLAND ANALYTICS SAS** con Nit. 901.380.717-1 de acuerdo con el siguiente detalle:

APENDICE No. 006 DE 2023	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REALIZACIÓN DE LAS LABORES TÉCNICAS OPERATIVAS Y DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE SIRVAN DE INSUMO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN CATASTRAL QUE EL MUNICIPIO DE SOACHA ADELANTA EN SU ROL DE GESTOR CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-CI-ADM-233 DE 2021.
CONTRATISTA	CITYLAND ANALYTICS SAS
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista tendrá a cargo las siguientes obligaciones específicas, para el adecuado cumplimiento del objeto contractual: **1.** Ejecutar el proceso de conservación catastral de conformidad con la normatividad vigente atendiendo de oficio o a solicitud de parte, los trámites y mutaciones catastrales. **2.** Brindar atención a los usuarios en forma continua y eficiente garantizando los recursos tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral. **3.** Garantizar la disposición del personal profesional y técnico idóneo y calificado para la adecuada ejecución de las labores contratadas y de acuerdo con el alcance del contrato. **4.** Contar con los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para adelantar la actividad contratada. **5.** Realizar y entregar de manera oportuna y dentro de los términos de ley al gestor catastral la proyección de las mutaciones y trámites catastrales que atiendan, con las modificaciones alfanuméricas y graficas correspondientes para su revisión y aprobación. **6.** Entregar oportunamente al municipio los reportes de información catastral conforme con los formatos requeridos por las diferentes entidades. **7.** Suministrar al municipio los siguientes productos resultado del proceso de conservación catastral: i) Expediente conformado por cada uno de los trámites, ii) Actos administrativos, comunicaciones y notificaciones emitidos para la atención de los trámites. iii) Base de

	datos catastral gráfica y alfanumérica conservada en su aspecto físico, jurídico y económico. **8.** Rendir con oportunidad los informes que le sean solicitados por la administración municipal y entes de control. **9.** Dar respuesta a las solicitudes. Derechos de petición, recursos, tutelas, PQRS y demás peticiones presentadas por los usuarios, entidades o entes de control o vigilancia de manera oportuna en los términos de ley. **10.** Generar los productos y servicios catastrales determinados en el acto administrativo proferido por el gestor catastral. **11.** Disponer la infraestructura tecnológica de hardware para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral brindando soporte permanente. **12.** Mantener activos los servicios de mesa de ayuda para atender las incidencias que se presenten en desarrollo de la gestión catastral. **13.** Prestar servicio de mejoras a la funcionalidad de la solución de software mediante bolsa de 75 horas. **14.** Prestar los servicios de infraestructura en la nube para el Observatorio Inmobiliario Catastral-OIC, según la propuesta presentada. **15.** Llevar a cabo la implementación del Observatorio Inmobiliario Catastral-OIC y la Infraestructura de Datos espaciales IDE. **16.** Las demás obligaciones inherentes o necesarias para la adecuada prestación del servicio de operación Catastral y el cumplimiento integral del objeto contractual
MONTO	SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($722.900.692.00) M/CTE
FECHA INICIO	Junio de 2023
FECHA TERMINACIÓN	Diciembre de 2023
ESTADO	TERMINADO

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

LUCY AMPARO CLAVIJO
Revisora Fiscal
T.P 14071-T
CATASTRO AVANZA SAS SEM

EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

CERTIFICACIÓN

Que una vez revisados los documentos que reposan en nuestros archivos, se establece que las empresas **DATATOOLS S.A**. identificada con NIT 830.031.757-0 y **CITYLAND ANALYTICS SAS** identificada con NIT 901.380.717-1, conformaron la **UNIÓN TEMPORAL CATASTRO CUNDINAMARCA** el 17 de diciembre de 2021, identificada con NIT 901.552.483-0, y suscribieron el siguiente contrato:

Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratante:	**EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA**
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL CATASTRO CUNDINAMARCA** identificada con NIT 901.552.483-0
Número y fecha:	Contrato No. 487 del 31 de diciembre de 2021
Objeto:	REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE: CHAGUANI, NIMAIMA, QUEBRADANEGRA, NOCAIMA, SUTATAUSA, SUPATA, VERGARA, TAUSA, VILLETA, GUADUAS Y VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE Y EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE: NEMOCON, ARBELAEAZ Y FOMEQUE, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-ACC-CONINT-054-2021 SUSCRITO CON LA AGENCIA CATASTRAL
Plazo de ejecución:	Que la ejecución del **CONTRATO** fue hasta el veintinueve (29) de julio de 2023.
Fecha de inicio:	05/01/2022
Fecha de terminación:	29/07/2023
Valor:	**DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS** ($18.793.390.828) **M/CTE**
Estado:	Ejecutado
Obligaciones Especificas:	Adicional a las obligaciones del operador catastral contenidas en el documento técnico convenio operador catastral, que hace parte integral de este Estudio, también debe: 1. Realizar la ejecución de la operación catastral (actualización catastral con enfoque multipropósito) en todos los predios (propiedad, posesión y ocupación) en la zona urbana y rural de los municipios de: Chaguaní, Nimaima, Quebradanegra, Nocaima, Sutatausa, Supatá, Vergara, Tausa, Villeta, Guaduas y Villa de San Diego de Ubaté y la operación catastral (actualización catastral con enfoque multipropósito) en todos los predios (propiedad, posesión y ocupación) en la zona urbana de Nemocón, Arbeláez y Fómeque del departamento de Cundinamarca, de acuerdo a lo definido de manera general en el capítulo cuatro y denominado "Metodología de Trabajo" en el documento llamado "Documento Técnico ACC - Operador Catastral", de acuerdo a la metodología propia del operador

EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

catastral, garantizando que lo establecido en el contrato y sus anexos se cumpla a satisfacción de la Agencia Catastral de Cundinamarca.

2. Generar y entregar los productos de la operación que sirvan de insumo para la actualización catastral contenidos en el documento denominado "Documento Técnico ACC - Operador Catastral" de la Agencia Catastral de Cundinamarca, documento que es parte integral de los estudios previos del contrato interadministrativo.

3. Entregar la base de datos catastral resultante de las actividades operativas que sirven de insumo para el proceso de actualización en la zona urbana y rural de los municipios de: Chaguaní, Nimaima, Quebradanegra, Nocaima, Sutatausa, Supatá, Vergara, Tausa, Villeta, Guaduas y Villa de San Diego de Ubaté y actualización catastral urbana de Nemocón, Arbeláez y Fómeque del departamento de Cundinamarca en el formato de intercambio de datos XTF, el cual es un formato de transferencia neutro, bajo las reglas definidas por la Agencia Catastral de Cundinamarca.

4. Aplicar la metodología acordada entre las partes, la cual se debe ceñir a un plan de trabajo que debe proponer el operador catastral para garantizar la realización de la operación catastral en los tiempos definidos en el contrato.

5. Implementar los mecanismos necesarios para determinar en la totalidad de las actividades operativas que sirven de insumo para la actualización catastral, los procedimientos, insumos, personal, costos, tiempos, rendimientos y equipo, bajo un esquema de gerencia de proyectos.

6. Seleccionar potestativamente y a su costo las herramientas informáticas (equipos entre otros) y tecnológicas en software libre o propietario que requiera y sean necesarias para el desarrollo de las actividades operativas que sirvan de insumo para la actualización catastral y el seguimiento, control y evaluación de los resultados establecidos.

7. Aplicar en la ejecución de las actividades operativas que sirvan de insumo para la actualización catastral, los lineamientos y especificaciones técnicas definidas en la Resolución IGAC No. 388 de 2020 "Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito", y en la Resolución IGAC No. 471 de 2020, y demás normas vigentes sobre la materia, que las complemente, modifique o sustituya.

8. Realizar la gestión operativa, administrativa, jurídica, financiera y logística necesaria para adelantar las actividades operativas que sirvan de insumo para la actualización catastral a nivel territorial, con los respectivos avales del supervisor.

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541
/ElCundinamarca @InmobCund
contactenos@eic.gov.co www.eic.gov.co

EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

	9. Adoptar medidas para custodiar la información asociada a las actividades operativas que sirvan de insumo para la actualización catastral conforme a las normas de seguridad y protección de la información vigente. 10. Garantizar que el personal a cargo de las actividades operativas que sirvan de insumo para la actualización catastral cuente con los elementos de dotación para su identificación, protección personal y ejecución de la labor asignada y cumpliendo con los lineamientos de imagen (Únicamente logos de las Agencia Catastral de Cundinamarca y la Corporación Autónoma de Cundinamarca) para los municipios de Chaguaní, Nimaima, Quebradanegra, Nocaima, Sutatausa, Supatá, Vergara, Tausa, Villeta, Guaduas y Villa de San Diego de Ubaté y (Únicamente logos de las Agencia Catastral de Cundinamarca) para los municipios de Nemocón, Arbeláez y Fómeque e identificación durante la operación, así como manuales operativos y técnicos, audiovisuales, guías y herramientas que se requieran para la correcta operación del servicio. 11. Contemplar en los cronogramas el tiempo requerido por las actividades de aprobación, validación y plan de entregas al supervisor, dentro del plazo de ejecución del contrato Interadministrativo. 12. Presentar a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca para su aprobación el plan de calidad de las actividades operativas que sirvan de insumo para la actualización catastral, plan de aseguramiento de la calidad y diseño de muestreo de acuerdo con el subcapítulo de control de calidad del documento denominado "Documento Técnico ACC - Operador Catastral" para ejecutar el plan de calidad de la operación catastral, plan de aseguramiento de la calidad y muestreo junto con los otros documentos del componente de calidad suministrados por la Agencia Catastral de Cundinamarca. 13. Garantizar el cumplimiento de indicadores de la operación catastral y control de calidad del documento denominado "Documento Técnico ACC - Operador Catastral". 14. Implementar un modelo de atención de peticiones, quejas y reclamos y gestionarlo con las herramientas necesarias para el registro, gestión, seguimiento, control y reporte de las PQR, para los municipios de: Chaguaní, Nimaima, Quebradanegra, Nocaima, Sutatausa, Supatá, Vergara, Tausa, Villeta, Guaduas y Villa de San Diego de Ubaté y actualización catastral con enfoque multipropósito urbana de Nemocón, Arbeláez y Fómeque del departamento de Cundinamarca. 15. En caso en que el Gobierno Nacional, departamental y/o municipal decreten un nuevo aislamiento preventivo obligatorio

EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA

total o parcial, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

15.1. Cuando el aislamiento sea parcial, el Gestor Catastral procederá a realizar los análisis correspondientes para garantizar que en conjunto con el Operador Catastral se realicen las acciones que permitan implementar las medidas y protocolos de bioseguridad para la continuidad de la operación catastral;

15.2 Cuando el aislamiento sea decretado en la totalidad del municipio que esté siendo intervenido, se deberán suspender las actividades de campo de manera inmediata, propendiendo por redireccionar las actividades a procesos que se puedan adelantar desde oficina o trabajo en casa, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, las actividades de campo se reiniciarán al día hábil siguiente de la fecha en la que se ordene el levantamiento de la medida preventiva de aislamiento.

16. Dar a conocer al gestor catastral cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato interadministrativo.

17. Remitir o permitir el acceso a la información que la Superintendencia de Notariado y Registro solicite o requiera para el ejercicio de las actividades de inspección, vigilancia y control en relación con la ejecución de las actividades de operación catastral.

18. Atender los trámites que requieran visita a terreno que se encuentren en curso o pendientes de definición para que sean resueltos en el proceso de actualización catastral en la zona urbana y rural de los municipios de Chaguaní, Nimaima, Quebradanegra, Nocaima, Sutatausa, Supatá, Vergara, Tausa, Villeta, Guaduas y Villa de San Diego de Ubaté y en la zona urbana de los municipios de: Nemocón, Arbeláez y Fómeque del departamento de Cundinamarca a la fecha de suscripción del contrato, y entregar un informe al respecto con la relación de trámites adelantados dentro del proceso masivo adelantado.

19. Las demás que se deriven del desarrollo del presente contrato.

20. Productos y/o Informes a entregar:

- Base de datos catastral en el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADM_COL en el formato de intercambio *xtf, actualizada en su aspecto físico, jurídico y económico por municipio.
- Plan de trabajo: El plan de trabajo debe contener y desarrollar los siguientes ítems:

a) Organigrama del proyecto.

b) Descripción y alcance de las actividades de la operación (Alistamiento, interlocución, operación en campo,

EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

	aseguramiento de la calidad, socialización de actas y reportes, consolidación de productos, generación de base de datos en el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADM_COL). c) Cronograma general de actividades (de todos los componentes, tecnológico, de participación, comunicaciones, entre otros). d) Cronograma de entregas e) Plan de comunicaciones que incluya plan de trabajo para los niveles de interlocución 1, 2, 3 y 4 y socialización y suscripción de actas. f) Delimitación geográfica de unidades de intervención finales en formato GIS. g) Plan y aseguramiento de calidad. h) Esquema operativo y logístico. i) Valoración catastral urbana y rural de cada uno de los once municipios, con sus correspondientes informes, actas, anexos, y productos contenidos en el documento denominado "Documento Técnico ACC - Operador Catastral". j) Documento con el comportamiento de los valores catastrales antes de la liquidación definitiva, como punto de partida para la revisión de tarifas de impuesto predial k) Evidencias de la socialización con los actores involucrados l) Documento con la memoria técnica del proceso de actualización de cada uno de los municipios (...).
Numero de predios actualizados	89.087

Por lo anterior, manifestamos que durante la ejecución del contrato en referencia no se presentó reporte de incumplimiento alguno u ocurrencia de hechos o circunstancias que afectasen la ejecución de este, por lo que a la fecha de expedición de la presente certificación el acto contractual se encuentra finalizado.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023.

Cualquier información adicional será suministrada bajo solicitud y en términos de confidencialidad entre los interesados.

Atentamente,

ELIECER HURTADO OCHOA
Gerente General (E)
Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Proyecto: Erika Muñoz P.

130